

**PROPUESTA  
DEL ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA  
DEL MARTES 30 DE JUNIO DE 2015  
HORA: 10:00 A.M.**

1. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Consejo Nacional Electoral**, por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs.730.000.000,00)**.
2. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 320.000.000,00)**.
3. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 176.660.000,00)**.
4. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 171.128.375,83)**.

5. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **CIEN MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 100.000.000,00)**.
6. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Educación**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 274.053.600,00)**.
7. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Salud**, por la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 129.595.273,54)**.
8. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular de Planificación**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 120.000.000,00)**.
9. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular de Planificación**, por la cantidad de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 80.550.000,00)**.

10. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular de Planificación**, por la cantidad de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 215.000.000,00)**.
11. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular de Planificación**, por la cantidad de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 65.000.000,00)**.
12. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL SESENTA Y UN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 234.111.061,52)**.
13. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales**, por la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 56.700.000,00)**.
14. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario**, por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 1.708.790.600,00)**.

15. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas**, por la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 8.500.000.000,00)**.
16. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Gobierno del Distrito Capital**, para decretar un Crédito Adicional con cargo a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIEZ BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 381.973.010,00)**.
17. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual se autoriza el nombramiento del ciudadano **ELÍAS RAFAEL ELJURI ABRAHAM**, como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura "FAO"**.

**FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.**  
*Secretario de la Asamblea Nacional*